

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se somete a información pública, a efectos de aprobar la Revisión de la Autorización Ambiental Integrada, con las Mejoras Técnicas Disponibles, de acuerdo a la decisión de ejecución de la Comisión UE/2017/302, de 15 de febrero de 2017, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1058/2020).

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial; en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada:

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública, dentro del procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada, de acuerdo con las Mejores Técnicas Disponibles, de acuerdo a la decisión de ejecución de la Comisión UE/2017/302, de 15 de febrero de 2017, para Iberian Pure, S.L., en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz (Expte. AAI/CA/041/RV1).

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito, dirigidas a la Ilmo. Delegado Territorial, en la propia Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: «Revisión de la Autorización Ambiental Integrada con las Mejoras Tecnológicas Disponibles» para el Expte. AAI/CA/041/RV1.

Peticionario: Iberian Pure, S.L.

Emplazamiento de la instalación: Finca La Merced.

Término municipal: Arcos de la Frontera, Cádiz.

Actividad a desarrollar: Mejoras en los procesos asociados a las conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles en el sector de la explotación porcina intensiva.

El expediente, durante el periodo de información pública, podrá ser consultado en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

Cádiz, 3 de junio de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.